

**Universidad Pedagógica Experimental Libertador  
Vicerrectorado de Investigación y Postgrado  
Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara”  
Subdirección de Investigación y Postgrado**

## **TENDENCIAS PEDAGÓGICAS Y CURRÍCULO, VÍAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR**

**Autores: Betsi Fernández**

[betsifupel@gmail.com](mailto:betsifupel@gmail.com)

**Rosario Ramírez**

[rosario@ciegc.org.ve](mailto:rosario@ciegc.org.ve)

**UPEL**

*Venezuela*

**PP. 82-108**

## TENDENCIAS PEDAGÓGICAS Y CURRÍCULO, VÍAS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR

**Autores:** Betsi Fernández

[betsifupel@gmail.com](mailto:betsifupel@gmail.com)

Rosario Ramírez

[rosario@ciegc.org.ve](mailto:rosario@ciegc.org.ve)

**UPEL**

Venezuela

**Recibido:** Septiembre 2020

**Aceptado:** Noviembre 2020

### RESUMEN

La investigación refiere las tendencias pedagógicas, como ideas emergentes de la dinámica curricular contemporánea, reconfigurada a partir de la transformación curricular, de los planes de estudio de formación docente, sustentados en el documento base 2011, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), con la intencionalidad de lograr la armonización curricular y la concebida pretensión de la internacionalización en el contexto global del siglo XXI. Los elementos iniciales del diagnóstico se encuentran plasmados en el documento de evaluación del currículo 2005, que dio paso a la modernización en 2006. Tuvo como propósito dilucidar las tendencias pedagógicas y el currículo como vía para la armonización de la transformación curricular en la UPEL. Se estimó la investigación acción participativa. Fueron generados criterios éticos, niveles de responsabilidad y desafíos que obligan a repensar el saber pedagógico, en el contexto de la formación del ciudadano profesional e investigador de la docencia y áreas afines.

**Palabras Clave:** pedagogía, currículo, formación docente, armonización curricular.

### PEDAGOGICAL TRENDS AND CURRICULUM, WAYS TO HARMONIZE CURRICULUM TRANSFORMATION

### ABSTRACT

The research refers to pedagogical trends, as emerging ideas of contemporary curricular dynamics, reconfigured from the curricular transformation of the teacher training study plans, supported by the base document 2011, at the Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), with the intention of achieving curricular harmonization and the conceived claim of internationalization in the global context of the 21st century. The initial

elements of the diagnosis are found in the 2005 curriculum evaluation document, which gave way to modernization in 2006. Its purpose was to elucidate the pedagogical trends and the curriculum as a way to harmonize the curricular transformation at UPEL. Participatory action research was estimated. Ethical criteria, levels of responsibility and challenges were generated that force us to rethink pedagogical knowledge, in the context of the training of professional citizens and researchers in teaching and related areas.

**Key Words:** pedagogy, curriculum, teacher training, curricular harmonization.

### Introducción

*Este reto de las instituciones universitarias pasa por una mayor responsabilidad social, frente a la diversidad, la pluralidad y el mejoramiento continuo y permanente de estudiantes, personal académico y demás miembros de la comunidad universitaria*  
Betsi Fernández

La realidad compleja, dinámica y diversa, que enfrentan las instituciones de educación superior permite afirmar que la reflexión constante marca la trayectoria de los distintos paradigmas epistemológicos, orientados a la visualización de la armonización curricular internacional del pregrado. Se destaca el valor de la pedagogía como ciencia de la educación, más allá de la lógica lineal aplicada al hecho educativo y del currículo como espacio público, Fernández (2007), al superar su identificación con el diseño curricular que se emplea, indistintamente, en los diferentes escenarios educativos vinculados al sector universitario.

En el devenir de la educación universitaria, se puede percibir que la racionalidad teórica predomina en la acción pedagógica transformadora de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), en sus funciones sustantivas, expresadas en el currículo como órgano rector del quehacer universitario. Ramírez (2013) arguye que las organizaciones tienen, en sus tareas, las líneas orientadoras que guían actualmente los procesos de modernización y transformación curricular, particularmente en la formación del docente; dichas líneas orientadoras se corresponden con la concepción del currículo como espacio público y bien social.

Se concibe así una educación inspirada en la libertad y en la libre escogencia intencional de la certidumbre o la incertidumbre, al dificultar en muchos la posibilidad de referirse a la transformación, cuando la historia curricular de la universidad, parece recobrar vida, personificada en la representatividad de los que creen conocer las aspiraciones de los actores en materia de docencia, investigación y formación permanente, al presagiar el comportamiento racionalizador del desarrollo curricular con solvencia ética y pedagógica.

Desde esta premisa se puede afirmar que el proceso de transformación universitaria que viven las universidades, y en especial en la UPEL, tienen un énfasis marcado en lo curricular, legitimado a través de la concurrencia o la participación de la mayoría de los actores en dicho proceso, al tomar en consideración la relación estrecha que existe entre el Estado, la sociedad y la educación. Se pretende desarrollar este vínculo para el logro de los fines propuestos, formar un ciudadano, profesional e investigador de la docencia y áreas afines, caracterizado por una cultura curricular del deber que mantenga vigentes los límites del derecho a participar del proceso de construcción del saber pedagógico y curricular.

De allí que se asuma, desde esta disertación, que la transformación curricular universitaria solo es posible dentro de un proyecto social, que sea compartido por todos, con el único interés de favorecer el proceso formativo de toma de conciencia. Así lo indica Marina (2000, p.227), cuando afirma que permita... “comprender bien la relación entre individualismo y comunidad, entre independencia y solidaridad...”, entre saber docente y saber pedagógico, para establecer las rutas del cambio necesario hacia el encuentro de las generaciones nuevas, que se encuentran envueltas en el devenir de la tecnología y la incertidumbre de tener que asimilar o comprender la sabiduría del tiempo que vendrá.

Frente a los cambios de los saberes, de acuerdo con Ramírez (2013), es fundamental que los docentes no sólo deban preocuparse ante las advertencias de las obsolescencias del conocimiento y la tecnología, como observadores impávidos u observadores no participantes, sino que deben ocuparse y tener conciencia plena de las posibilidades que se tiene en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, para mediar, comprender y producir conocimientos nuevos, a partir del desarrollo del pensamiento con un juicio

reflexivo.

Existe un compromiso de mantener una revisión constante de la construcción en la transformación curricular en la UPEL, ya que para la fecha se encuentra en la fase de implementación en todas las especialidades. Ramírez, (2017). Los desafíos y problemáticas, en las sociedades actuales, requieren de la atención y el estudio dentro de los contextos diferentes, particularmente en los educativos. Las universidades configuran espacios donde se desarrollan las funciones de docencia, investigación y extensión. Se conoce acerca de los objetivos de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) que han venido construyendo una serie de líneas de trabajo, que se deben considerar para la globalización de la educación.

En otros espacios latinoamericanos como México, Colombia y Chile se han realizado evaluaciones por acreditación en los currículos de educación superior, las cuales tienen un enfoque por competencias; sin embargo como lo señalan Martínez, Tobón y Romero (2017):

... muchas universidades vienen abordando las competencias como una cuestión de actualización del plan de estudios y no como una transformación de las prácticas de aprendizaje y de evaluación articuladas a cambios profundos en la gestión directiva y administrativa, que lleven a un mayor impacto en la ciencia y los proyectos de vinculación con la sociedad (p. 9).

En la procura de ir sistematizando el proceso de transformación que adelanta la UPEL se ha recomendado hacer elaboraciones escritas que permitan el conocimiento del proceso de transformación en los diferentes espacios de la universidad, la participación y aportes de sus actores en el proceso y las orientaciones a que dé lugar ya en su fase de ejecución, conocida la flexibilidad del currículo.

A partir de esta propuesta se consolida el trabajo presentado, que tuvo como propósito: dilucidar las tendencias pedagógicas y el currículo como vía para la armonización de la transformación curricular en la UPEL. Se estimó la investigación acción participativa, ya que las investigadoras hacen parte del proceso de transformación curricular desde sus acciones de gestión en la universidad, además de ser partícipes en la

elaboración de los documentos y en la interacción comunicativa y valorativa con los diferentes actores que aportan saberes y acciones a la armonización curricular, a través de la sistematización. Las categorías de análisis derivadas de la acción reflexiva investigativa, se presentan y explicitan a continuación: 1. Pedagogía y currículo. 2. Tendencias pedagógicas e innovaciones curriculares. 3. Tendencias pedagógicas e investigación. 4. Tendencias pedagógicas y gestión ético curricular.

### ***Pedagogía y Currículo***

La materia pedagógica y curricular en la UPEL se fortaleció durante los últimos diez (10) años, en los que la idea de la inteligencia organizacional cobró vida en el contexto de la formación docente, envuelta en la rapidez de los cambios tecnológicos y la necesidad de aprender y de beneficiarse de la información generada. Ello reveló que la misma se sumergió en un debate teórico que concluyó con un nuevo currículo para la formación del ciudadano, profesional e investigador de la docencia y áreas afines que diera respuesta a las demandas de la sociedad, por lo que se hizo visible mediante la concreción de una estructura curricular flexible y dinámica UPEL (2011). Como resultado de la necesidad de movilización académica, presenta unidades curriculares obligatorias consensuadas y enmarcadas en la búsqueda de la armonización curricular que viabilice el reconocimiento de estudios, la certificación y recertificación de competencias y la valoración de la carrera docente, con base en la definición clara de perfiles profesionales que marquen la ruta hacia la internacionalización del pregrado y la concreción de un currículo desterritorializado, transdisciplinario y profundamente humanizado.

Fernández (2010) afirma que es urgente que la UPEL haga uso racional de su autonomía, entendida según Calzadilla (2002, p.90) como... “la responsabilidad y el derecho que tiene la universidad de gobernarse a sí misma, con el objetivo de garantizar su existencia institucional y en el cumplimiento de sus funciones específicas”... Se convierte en un asunto de interés filosófico, político, social, cultural y económico que tiene repercusión educativa en cada rincón del país, desde San Antonio del Táchira en el estado Táchira, frontera con Colombia, hasta Santa Elena de Uairén en el estado Bolívar, frontera con Brasil.

En la UPEL, las exigencias curriculares puestas en práctica en la acción pedagógica, están orientadas hacia la armonización curricular, como proyecto de internacionalización del pregrado y la transformación de la universidad actual, que demanda plena libertad no como simple espontaneidad, sino como... “acción guiada por valores pensados.” Marina (2000, p.222), que van desde el derecho que se tiene de ser libres, hasta el deber de ejercer la libertad con plena conciencia del disfrute de saber, que todo lo planteado en materia curricular y pedagógica puede ser comprobado.

En este sentido, enfrentar los retos educativos asociados a la susceptibilidad de la transformación universitaria a partir de la acción curricular, pasa por promover la formación permanente, revisar las dimensiones cognitivas, socioafectivas, prácticas y éticas presentes en dicha formación y analizar las tendencias curriculares y pedagógicas contemporáneas, expuestas para identificar su alcance y expansión con visión innovadora, derivada de la puesta en práctica de una serie de ideas creadoras y transformadoras de la realidad, llamadas innovación (De Zubiría, 2006).

De allí que, los puntos de referencia se concentren en la idea de: a) reflexionar antes de tomar cualquier decisión, b) abordar la realidad con creatividad, c) asumir el compromiso como concreción de la voluntad para hacer las cosas y d) aplicar las anteriores al proceso mismo de cambios, que den respuesta a los requerimientos existentes.

Las posibilidades de continuar transformando la realidad curricular en la UPEL, se configuran en una cultura de fines que dan cuenta de su verdadera acción creadora y transformadora apoyada en la docencia, la investigación y la extensión, mediada por las tecnologías de la información y la comunicación y oxigenada por las aplicaciones tecnológicas que obligan a mantener la actualización como un criterio de calidad que permite nutrir la acción docente. Ello genera nuevos escenarios de confrontación entre la teoría y la práctica, binomio indisoluble desde los espacios de discusión democrática y dialógica, impulsores de estrategias de integración curricular inter, intra y extra universitaria, con sentido ético, dirigiendo así su dinámica pedagógica propia, desde la idea del derecho a ella hasta la idea del deber hacia ella.

### ***Tendencias Pedagógicas e Innovaciones Curriculares***

Una tendencia es la forma más elemental de innovar; es un impulso, inspiración, deseo hacia algo, idea compartida con De Zubiría (2006). Es una manera educativa nueva que complementa, refuerza o modifica un paradigma, un enfoque, un modelo o una corriente. No tiene tradición ni posicionamiento, es más un proyecto a largo plazo que una realidad inmediata. Pertenece al ámbito de la investigación prospectiva, sectorizada en grupos y se mantiene bajo la construcción del sustento teórico y la validación práctica.

De tal manera que, la adopción de innovaciones curriculares apoyadas en las tendencias pedagógicas, fue la vía para promover cambios significativos en la dinámica universitaria de la UPEL, asumida deliberadamente para dar respuestas diferentes a la formación de un ciudadano profesional, consciente, reflexivo, responsable de sus actos, participativo, amparado bajo el signo de la libertad física, moral y política, con competencias para valorar el pluralismo personal y social presente en la sociedad, a partir de los diferentes planteamientos éticos que le sirvieron de base.

Así, la UPEL pudo moverse con inteligencia ética en el ámbito de la transformación de sí misma y de la sociedad, para enfrentar con equidad y justicia las demandas sociales, al respetar las diferencias entre los pueblos, (con la creación de diseños curriculares contextualizados), que dan el reconocimiento debido de la cultura propia y un uso adecuado de las demás, para el enriquecimiento de cada pueblo, tal como lo expresan Tunnerman, Cabero y Flores (2002), en la V Reunión de Currículo, celebrada en la Universidad Central de Venezuela, al responder a la exigencia ética hecha a las instituciones de educación superior, de transformarse y modernizarse en vez de reformarse.

De alguna manera se logró que la investigación pedagógica que se lleva a cabo en la UPEL y en otras instituciones universitarias, impactaran significativamente al currículo, por cuanto el producto investigativo nutrió las innovaciones y los avances curriculares que, día a día, surgieron casi espontáneamente como consecuencia de la dinámica social, económica, política y cultural que impregnó cada momento, fase o etapa plasmada en los planes operativos. Esto fue consolidado en el Plan de Desarrollo del Talento Humano como vía para enfrentar los cambios, retos y desafíos de la comunidad upelista que a

pesar de contar con muchas investigaciones valiosas, no se visualizaba como institución de vanguardia curricular, al utilizar eficientemente su producción investigativa, en la optimización del currículo necesario que asuma con responsabilidad la conducción de los protagonistas del proceso de transformación universitaria y curricular, de forma creativa e innovadora.

Las ideas de Becerra (2004), compañero de la sistematización de la investigación como actividad prospectiva y sistemática de descubrimiento, construcción, creación, desarrollo y aplicación de conocimientos, fundamentalmente pedagógicos, se cristalizan cuando se expresan en un saber curricular estremecedor de la transformación universitaria y, por ende, de la transformación curricular. Así se tiene que la construcción del saber pedagógico cumple un papel fundamental en este proceso, al contribuir con la posibilidad real de emprender un sendero nuevo de aportes y de significados para la formación de ciudadanos profesionales de la docencia y áreas afines, que desde la integración universitaria, expresada a través del proyecto curricular institucional, social y público, marque la ruta de desarrollo profesional que otorga identidad y autonomía al docente que se desea formar.

Así se asegura que el origen del saber pedagógico está en la acción reflexiva que desarrolla el docente, respecto con su práctica: "... ninguna actividad mental se realiza en el aire, fuera de un entorno, de una situación, de una cultura, de un contexto"...Marina (2000, p. 227). La comprensión de la realidad educativa, en la UPEL, pasó por investigar a los actores y a sus percepciones, así que ante esta realidad, fue de importancia vital elegir libre y responsablemente el entorno en el que se deseaba formar, como una estrategia para lograr una formación permanente de calidad, al crear las condiciones necesarias para que cada persona pudiese realizar la elección libre y lúcida de sus modelos y aspiraciones, como en algún momento lo indicara Buxarrais (2000), al referirse al tema educativo y valorativo.

Las innovaciones curriculares que se asumieron en la UPEL fueron pensadas en y desde el escenario universitario, construido racional y autónomamente, al "... preparar para el cambio en las cuatro dimensiones básicas del ser humano: conocimientos, sentimientos y actitudes, habilidades y voluntad o empeño en la realización de las tareas"... De La Torre y Barrios (2000, p.7), al procurar así una asimilación oportuna de las

ideas transformadoras presentadas por Fernández (2008), como resultado de las innovaciones propuestas y negociadas con los actores, a través del diálogo y el respeto como dimensiones éticas fundamentales, que en palabras de Díaz (2004), orientan hacia el estudio del currículo.

De hecho, lo más importante de la innovación curricular en la UPEL no fue la innovación en sí, sino su significación en la planificación, administración, desarrollo y/o diseño curricular, como aspecto esencial de la formación de talentos para el sector educativo y en especial en los institutos pedagógicos que la conforman, con sus respectivas extensiones académicas, donde la innovación se promueve desde el proceso mismo de la gestión curricular, al promover y estimular el desarrollo del currículo, requiriendo para ello del aporte de la actividad investigativa en el área pedagógica, que sí se hace, pero no se sistematiza con el diseño de estrategias de comunicación, difusión y aplicación que impacten significativamente a la universidad y a su entorno.

Estudiosos de la formación y, particularmente de la formación docente, como Díaz (2004) y Tomlinson (2001) plantean que la misma ha de suponer un proceso reflexivo, dinámico, flexible, permanente y continuo en el cual se construyan los espacios para la reflexión no sólo de lo que acontece a nivel nacional o internacional, sino también de lo que ocurre en el aula. Asimismo, las formas que emplea para adaptarse a las situaciones y oportunidades que se le presenten, al involucrar en ello, todo su potencial para percibir ideas, métodos, estrategias y bitácoras diferentes de aproximación a la realidad, con el pleno conocimiento de las implicaciones éticas implícitas en cada acción, ya que no existen pedagogías neutras, sino que todo depende del tipo de ciudadano que se quiera formar, como lo señala De Zubiría (2006).

De allí que pueda afirmar que la legitimidad y validez de la innovación curricular, tiene su contexto en el quehacer pedagógico como realidad dada y cuya concreción inmediata se traduce en un acto didáctico como totalidad social, como espacio en el cual se concretan las formas de comprender la realidad y los modos de actuar sobre ella para transformarla, a partir de su concepción dinámica, compleja y cambiante. El innovador curricular tiene que asumir postura ante el currículo, al delimitar propósitos, ejes y estructura, así como la influencia que ejerce en la transformación curricular; por lo tanto, tiene que preguntarse por el valor educativo que aporta y por la legitimidad de la

influencia que ejerce, en la resolución de problemas educativos más que en su disolución, tal como lo apunta Moore (1994).

En este sentido, las innovaciones curriculares deben constituirse en una verdadera relación entre los procedimientos y las finalidades de la educación y de la formación, y en especial si se trata de la formación docente como es el caso de la UPEL, la cual debe mantener constantemente una reflexión en torno a ello, con la intención de contribuir a la formulación de premisas vinculadas a los principios y lineamientos de la política de formación docente del Estado, las políticas de docencia institucional, los propósitos del currículo y el perfil del egresado que se aspira, para contribuir así a dar respuestas a interrogantes tales como: ¿cuál es el docente que se quiere? ¿Cómo se debe formar al docente que se quiere? ¿Cuáles son los valores que se deben difundir en la formación docente? ¿Cómo lograr la articulación y la integración curricular? ¿Cuáles competencias debe poseer el docente?, entre otras.

Pretender que se comprenda esta preocupación por la innovación y la sistematización de la investigación y su impacto en el currículo, como vía para la integración, es ocuparse realmente de buscar el verdadero sentido de la integración y de la innovación, sin descuidar lo que Guzmán (2004, p. 80), señala de forma muy clara, al afirmar que “Los grandes sistemas del pensamiento buscaron elaborar una gramática filosófica que le confiriera sentido a la realidad”... Quizás ahora también se está haciendo; es decir, darle sentido ético y dirección al hecho educativo como hecho moral, al asumir la formación profesional como fuente de saber pedagógico donde el derecho a formarse, propio de la modernidad da paso al deber de formarse como requerimiento de la postmodernidad.

De allí que asuma la pedagogía desde la posibilidad de libertad de la conciencia, en una dualidad entre lo que corresponde por derecho y el compromiso que asiste por deber, que a los ojos de muchos, como lo señala Marina (2000, p. 246), solo se comprende que ontológicamente los derechos son primero que los deberes, entendiéndose estos como el “... fruto de la reflexión del hombre que piensa en los derechos”. De allí que sea necesario afirmar que no solo es importante garantizar y proteger los derechos como la propiedad de las personas, sino también, clarificar los deberes asociados a ellos, que obligan a actuar en una dirección determinada, con voluntad y compromiso.

La pedagogía, como actividad creadora e indispensable en la formación permanente, tiene que moverse en y desde la comprensión de que los deberes no son sumisión a algo, sino libertad para asumir compromisos que exigen a todos una responsabilidad verdadera con la formación individual y colectiva del ciudadano que se necesita, visualizado en una nueva concepción del currículo como un espacio público, de construcción social, expresado en el diseño curricular como un proyecto institucional, interdisciplinario, de construcción y deconstrucción de la realidad, explícitamente orientado por las políticas del Estado y dirigido hacia la participación como hecho fundamental de la acción educativa, cuyos principios deben orientar hacia ¿qué enseñar? ¿Cómo enseñar? ¿Cuándo enseñar? ¿Con qué enseñar? Y, ¿Para qué enseñar? Ello ocurrirá en escenarios de aprendizaje libres y responsables, justos y equitativos, que vayan más allá de la promoción de la igualdad de oportunidades, para trascender a la igualdad de condiciones.

Todo lo expresado tiene el propósito de esclarecer la praxis pedagógica, en cuanto a los compromisos que se asumen frente a las innovaciones curriculares, al formular interrogantes tales como: ¿qué planificar en el contexto curricular? ¿Cómo administrar el currículo? ¿Cómo lograr el desarrollo curricular? ¿Cómo diseñar el currículo con articulación vertical y horizontal? ¿Cómo hacer evaluación curricular para lograr la autorrealización de las instituciones educativas y en consecuencia de los actores sociales que las integran, a los fines de precisar cuáles son los indicadores éticos a considerar, a la hora de adoptar una innovación curricular, con miras a optimizar el acto educativo?

Mientras que la realidad pedagógica se encuentra intentando recuperar su trascendencia y se libera de prohibiciones, que la llevan a buscar en el pasado lo que se desea para el futuro, la innovación curricular aparece como una forma de replantear las estrategias de aprendizaje y de enseñanza. Se inicia con una visión clara del ser humano, de la formación del talento humano y del desarrollo de las capacidades humanas, para reconocer el uso que él puede hacer de sus capacidades, al utilizar la razón en tres (3) dimensiones: a) la conciencia ingenua (sólo se conforman con lo que ven, oyen y sienten); b) la conciencia mágica (busca explicaciones alejadas de la realidad); y c) la conciencia crítica (presenta objetivamente los pro, los contra y las consecuencias de las situaciones). Todo ello con la finalidad de favorecer el proceso de descubrirse como seres dignos y provistos de derechos que reflexionan en torno a las diferencias individuales reconocidas socialmente y de interés particular en el ámbito curricular. El hecho de hacer diseño

curricular hace que emerjan las dimensiones humanas que se definen en el currículo, para ser respetadas profundamente en la incorporación y adopción de innovaciones.

El repertorio de innovaciones curriculares, de cara a las tendencias pedagógicas, por muy variado que sea, debe verse de acuerdo con el significado que se le haya dado en tres (3) dimensiones. Ellas son: a) el significado ético, orientado por la reflexión en cuanto a la existencia misma del ser, en el medio social, sus reglas y normas de funcionamiento; b) el significado jurídico, vinculado a la normativa legal, iniciada a partir de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en 1789; y c) el significado político, enmarcado en el sentido democrático como espacio de vida para la realización de la propia identidad. Se toman en consideración el entorno, el saber, el acervo cultural y la historicidad, a partir de la cual se mueven los derechos y los deberes de los ciudadanos, por una pedagogía de los deberes, más que por una pedagogía restringida de los derechos.

Otro aspecto importante que debe ser mencionado, al referirse a la adopción de innovaciones curriculares, es la necesidad de reconocer la naturaleza política de la innovación en función del papel que debe desempeñar en la dinámica de las tendencias pedagógicas, presentes en el contexto de la transformación universitaria a la cual se ha hecho referencia anteriormente. ¿Qué función está cumpliendo? ¿Al servicio de cuáles intereses está actuando? ¿Cómo hacer para que se convierta en un espacio para la libertad, la autonomía, la justicia y la responsabilidad? No se debe dejar de comprender que el cambio en la naturaleza política de la innovación, no se puede dar sin un cambio de actitud en el plano ético de los actores, razón por lo cual es necesario redefinir el sentido y la identidad de la innovación, repensando sus prácticas desde la formación integral y permanente de un ciudadano, profesional, con pensamiento y capacidades físicas, emocionales, sociales, éticas e intelectuales.

Realmente lo que se propone al socializar una innovación, impregnada por una tendencia pedagógica, es apreciar la textura de una formación integral de aprender a ser, saber, hacer y querer, a través de la innovación, como una manera de mejorar la praxis pedagógica y en consecuencia, la acción docente dentro y fuera del aula, tal como la concibe De la Torre (2000, p. 10), “Hablar de innovación es hablar de formación en actitudes, destrezas y hábitos, manejar estrategias, prever y superar resistencias, conocer procesos, afrontar conflictos, crear climas constructivos.” Es decir, de alguna manera

actuar en correspondencia con lo que se planifica, organiza y administra en el acontecer de la realidad educativa, de cada centro o espacio destinado a la labor docente.

### ***Tendencias Pedagógicas e Investigación***

Ramírez (2009) refiere que las universidades venezolanas se configuran en espacios donde se desarrollan las funciones docentes, investigativas, de extensión o administrativas, que configuran además una estructura organizacional derivada de la evolución histórico – social de las universidades latinoamericanas, las cuales contienen una estructura híbrida, donde se privilegia la docencia ante cualquier otra función. La rehabilitación de una pedagogía de deberes, amalgamada con una pedagogía de derechos, viabilizada por la investigación como acción que humaniza, es una forma de configuración de las innovaciones curriculares que se pretendan desarrollar o adoptar, como vía para la transformación de las instituciones universitarias.

Carrillo (2010) considera que la investigación se debe enseñar y afirma que es concebida como una acción pedagógica intencionada, en un contexto multirreferencial, para exponer ideas relacionadas con el conocimiento científico (sistematizado y socializado) en procura de concretar una investigación, lo que permitiría aparte de un conocimiento nuevo, disponer de dominios y habilidades investigativas. Izarra, Carrillo y Ramírez (2011) en sus estudios acerca de la actitud hacia el aprendizaje de la investigación, consideran que es importante promover la investigación en la formación de los profesionales de la docencia, como una vía para mejorar la práctica pedagógica. A través de la sistematización de la investigación, es posible liberar los escenarios de aprendizaje de las críticas severas a las cuales son sometidos constantemente, cuando se presume que las innovaciones propuestas carecen de supuestos teóricos, solo posibles en y desde la investigación.

Los discursos de la pedagogía se reivindican en y desde la investigación pedagógica; por ello es prudente refrescar algunas de las características esenciales de la investigación expuestas por Contreras (1999) y por Brubacher (2000), para comprender la estructura de este campo disciplinar, las innovaciones que se espera adoptar, las competencias que se

aspiran desarrollar, los propósitos que se persiguen y los fines de la educación en la Venezuela capaz de crear posibilidades.

Es prioritario develar de acuerdo con los precitados autores que el grado de interés y de compromiso que tienen los actores sociales vinculados a la pedagogía y a la innovación, por lo que “La investigación debe dirigirse a favorecer la transformación de la enseñanza mediante la realización en la práctica de valores educativos” Contreras (1999, p. 459). Se orientará el quehacer pedagógico, en el contexto de la transformación e integración universitaria a través del currículo como espacio público, que representa los fines de la formación, hasta convertirse en un verdadero proyecto institucional e innovador que propicie la participación de todos los actores, al asumir a la pedagogía con visión amplia sobre la comprensión de la formación humana y a la vez, como síntesis que decanta los criterios que la incluyen, al tomar en cuenta los aspectos filosóficos enmarcados en lo axiológico, teleológico y epistemológico, así como la didáctica y las leyes establecidas.

Apunta Contreras (1999) que: “La investigación educativa debe adoptar una posición que reconozca el espacio social y político de la educación”... (p. 460). Así se logra evidenciar las interacciones que comprometen al acto pedagógico con la realidad real, con la mejora social y educativa, mediante el ejercicio constante de la reflexión, como aproximación a los fines, mediante la producción de argumentos racionales que ayuden en la fundamentación de cualquier propuesta o innovación curricular, como resultado de la aplicación de un protocolo de investigación en materia de formación que se incline hacia la transformación universitaria, con carácter innovador. De allí que la reflexión pedagógica aumente al concretar la participación, el pluralismo y la diversidad, construida desde espacios de aprendizajes reflexivos y autorreflexivos que promuevan las formas de acceder a los saberes pedagógicos y aumenten la posibilidad de reorientar y dar sentido al hecho educativo.

Señala además Contreras (1999) que la investigación requiere una transformación de las relaciones de poder hasta ahora instaladas entre el investigador y quien pone en práctica los resultados de ella; tomando en cuenta las implicaciones metodológicas, por tanto representa algo más que optar entre métodos cualitativos y cuantitativos. Ramírez (2007) apunta que la socialización del conocimiento es atinente a la investigación; la

conformación de grupos o equipos de investigación permite la comunicación, discusión e intercambio de las ideas de ciencia que se desarrollan en esas comunidades.

Es plantearse los procedimientos y contextos adecuados para negociar los problemas en los que investigar, las formas de colaboración, la manera de conducir el quehacer pedagógico es una instancia en la cual no queremos aceptar ninguna de las posibles opciones convirtiéndose en un verdadero dilema.

Acerca de la relación entre pedagogía, investigación e innovación, como inicio de una acción creadora no debe organizarse sobre la base de la relación entre experto y asesorados... “La investigación debe existir no para suplir el conocimiento público, sino para dar voz al conocimiento del público”... Contreras (1999, p.462), lo que implica una consideración del docente como ser comprometido, justo y libre al cual hay que formar para promover la valoración de su propio comportamiento y el ajeno, difundido y divulgado mediante ideas claras y transformadoras de la realidad. Es necesario reivindicar el saber pedagógico, a los fines de promover la autonomía y la identidad individual y colectiva de todos los actores, pues le corresponde a la pedagogía reflexionar el hecho educativo, como realidad compleja que no puede ser cambiada a voluntad.

“Una investigación será educativa si permite que los participantes desarrollen nuevas formas de comprensión y si les capacita para emprender caminos propios de reflexión autónoma y colaborativa...” Contreras (1999, p. 463). Por aquello que dice Brubacher (2000, p.155), de que la “... educación es un quehacer intrínsecamente ético”. Valdría la pena afirmar de acuerdo con las ideas de que la investigación tiene que hacer un esfuerzo por impactar al currículo y contribuir con la formación de un profesional comprometido, justo equitativo, democrático y solidario, que además posea un gran dominio de su campo teórico, con conocimientos pedagógicos y manejo de las tecnologías adecuadas para su praxis, que tome decisiones éticas, argumentadas y fundamentadas a partir de su reflexión.

Díaz, Carrillo y Ramírez (2015) acerca de la formación de docentes investigadores, refieren que es un proceso complejo, que se inicia con la formación personal, reforzada con la teoría y cimentada en la práctica pedagógica e investigativa; se fortalece con la orientación de docentes adscritos a unidades de investigación, los que a su vez desarrollan

proyectos de investigación, forman investigadores, organizan eventos, divulgan sus elaboraciones, entre otras actividades.

La sistematización de la investigación, en las instituciones universitarias, puede contribuir con este requerimiento, al aportar ideas que enfrenten los retos y desafíos que presenta la formación de profesionales, especialmente el docente, desde momentos en los cuales el Ministerio de Educación Superior en el año 2003 exhortó a transformar las universidades, incluyendo las que se dedican a la formación docente, al considerar: a) el interés por el conocimiento, b) la apropiación de la cultura, c) el interés por la comprensión de la lectura, d) el uso de las tecnologías, e) el desarrollo de las competencias éticas, f) la autonomía, g) la solidaridad, h) la tolerancia, i) el respeto, j) la libertad y k) la responsabilidad, con la finalidad de dar una respuesta a la impunidad curricular que ha reinado en los diferentes procesos orientadores del cambio curricular, generador de faltas que afectan notablemente a los actores del proceso, en su tránsito por la ruta de la formación docente.

Dado que la formación docente centrada en la información entró en crisis, y los deseos por transformar lo que existe se orientan hacia el progreso social y cultural, es prioritario identificar la existencia de intentos disimulados por consagrar o reproducir lo existente Escudero, (2002), sin ir más allá de los cambios lingüísticos que contribuyen con el solapamiento de una impunidad curricular traducida en ausencia de responsables, ante el incumplimiento de lo previsto en el cuerpo normativo vigente, para el momento de llevar a concreción la transformación del currículo.

### ***Tendencias Pedagógicas y Gestión Ético Curricular.***

Si se parte de la idea inicial de repensar la pedagogía, a partir de un nuevo estilo de pensamiento y la importancia de la sistematización de la investigación ante la impunidad curricular y su impacto en la transformación universitaria, se puede afirmar que confluyen varios elementos. Estos son: el desarrollo humano y social, la contextualización social, económica y política, la búsqueda de modelos de desarrollo curricular adecuados a los nuevos tiempos, la formulación de políticas educativas, la concepción del currículo como un espacio público institucional que sirva de referente a la investigación, el diseño

curricular como proyecto creativo y la evaluación como un proceso integral, reflexivo, multirreferencial y evolutivo, que permite ver a las instituciones universitarias con sus características propias.

Es desde allí que se construyen algunas ideas orientadoras para la comprensión del saber pedagógico, desde una visión curricular innovadora, que implique deliberar bien en y desde las tendencias pedagógicas contemporáneas, conducidas responsablemente, tales como:

❖ **Pedagogía de los derechos:** allí el derecho se convierte en la facultad moral del orbe ético. (Poder realizar acciones y poder exigir que las realicen otros). Asimismo, en la vía para que las legislaciones se muevan, al entender al derecho como la facultad moral que cada uno tiene respecto de las cosas que son suyas o de las cosas que le son debidas (benefician, protegen o aumentan la capacidad de actuar), ayudan a la interrelación e integración en un sistema de reciprocidades. Los derechos no son algo natural, sino una construcción humana, de la inteligencia. Son un poder de actuar, de disponer y pasan por el reconocimiento activo de la comunidad para existir. Son realidades mancomunadas, como expresión de inteligencia compartida y los deberes como una obligación, un vínculo que exige obrar de una manera determinada, por voluntad (meta elegida), por una orden (sumisión) o por un compromiso (promesa o contrato).

❖ **Pedagogía de la ternura desde las concepciones de Luis Carlos Restrepo (2010).** Debe ser trabajada desde la transdisciplinariedad e implica estar cara a cara, uno frente al otro, manejar simultáneamente cercanía y distancia, espacio común pero dominio propio, regida por la razón comunicativa descrita por Michel Foucault (1926-1984), orientadora de los destinos sociales y guía del discurso educativo, que expresa claramente el reconocimiento por el otro, al valorar el lenguaje y la construcción de las relaciones.

❖ **Pedagogía de la diferencia, Paulo Freire (1921-1997).** Pide respeto y tolerancia hacia las diferencias, sin que sean convertidas en características individuales, derivadas de las relaciones de poder y del saber, el *diferente* es siempre el otro, si pensar en el deber ser como lo único y verdadero; se rescata la visión del es y del derecho a ser diferente.

❖ Pedagogía para la formación de la identidad. Implica realizar acciones filosóficas que promuevan el conocimiento de sí mismo y del otro, al respetar la condición individual de cada actor, sus creencias, tradiciones, costumbres, intereses, placeres, entre otros, que permitan potenciar una lectura interpretativa, ideológica y política de la realidad.

❖ Pedagogía dialogante, Julián de Zubiría (2006). Implica comprender el aprendizaje y el desarrollo como procesos que se realizan por niveles de complejidad crecientes, para promover el autoconocimiento en actuaciones bidireccionales, de responsabilidades compartidas.

❖ Pedagogía de los deberes. Deriva de los requerimientos actuales de la sociedad que, de acuerdo con Marina (2000), no ha refrescado la acción pedagógica de los deberes, por considerar en primera instancia a la pedagogía de los derechos, como... “una propiedad de la persona humana, innata, imprescindible, natural.” (p. 251). Ello configura al Estado como el que debe a cada ciudadano; es el gran deudor, pero a la vez es el gran acreedor, pues tiene que exigir a todos para pagar a todos. Así, la pedagogía del deber se asume como constructiva y orientadora de la deuda pendiente por encontrarse en el... “orbe de los derechos, Marina (2000, p. 255).

Para lograr esto es necesario que se pueda construir una teoría de la educación, en forma global, que suministre ideas y lineamientos para mejorar la práctica educativa a través de la investigación. De acuerdo con Elliott (1995) podrá asumirse como investigación acción, por ejemplo, a partir de la cual el docente pueda generar un acercamiento continuo y efectivo entre la universidad y la comunidad local. Es necesario que se produzcan innovaciones educativas en todos los escenarios; que se produzcan mejoras sustantivas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, al considerar tiempo, espacio, criterios, principios y lineamientos.

De tal manera que hoy es necesario contextualizar tanto las finalidades, ¿para qué formar?, como los contenidos, ¿qué enseñar? Se dará así respuesta a *la tendencia* de formar un ciudadano profesional de la docencia Fernández (2005), más tolerante, más profesional y más competente, tal como lo comparte Polo (2006), en su ponencia sobre tendencias curriculares nuevas. Todo esto es una reflexión amplia en torno a las tendencias pedagógicas que han marcado pauta en el quehacer curricular que va más allá

de lo técnico, que aborda lo personal y lo social, sin descuidar la estructura social hacia donde se mueve la realidad. Ello es posible, si se concibe al currículo como ese espacio público que se concreta en el proyecto educativo; que se concentra en la construcción colectiva de saberes pedagógicos y en el diseño de nuevas rutas pedagógicas, guiadas por el sentido ético, a partir del cual se generan los indicadores necesarios para su puesta en escena.

Los indicadores éticos en la adopción de la(s) tendencia(s) pedagógica(s) permiten detectar las fortalezas y debilidades de ellas, así como brindar la oportunidad de extraer elementos fundamentales para su redefinición y para el fortalecimiento de las acciones concretas. Se realizará a través de la evaluación reflexiva de la presencia o ausencia de acuerdos previos a la adopción de la misma y sobre las condiciones y características que presente, para obtener evidencias de la capacidad de autonomía de los actores para asumirla. El significado ético de la adopción de tendencias pedagógicas, expresado en la reflexión sobre cómo identificar indicadores éticos, se apoya en la idea de que las tendencias no imponen sino que se consensan y se orientan, hacia la procura de una forma nueva de pensar la educación y de formular o reformular políticas educativas, para la promoción de una formación permanente de calidad, apoyada en la investigación.

De esta manera, los indicadores éticos permiten analizar si las tendencias pedagógicas asumidas estuvieron orientadas por resultados de investigaciones realizadas, por juicios y argumentaciones claras y coherentes de amplio reconocimiento público por parte de los actores involucrados. Asimismo, se darán espacios para la socialización de la tendencia, la fijación del presupuesto, los mecanismos de aprobación, participación en la planificación y vinculación con la misión, visión y valores de la institución, entre otros tantos aspectos necesarios para garantizar el buen desenvolvimiento de la tendencia que se pretende desarrollar, a los fines de cumplir una función articuladora de la integración cultural, la movilidad social y el desarrollo productivo con equidad.

Más que definir los indicadores éticos en la adopción de una tendencia pedagógica, lo que se trata es de abordar las dimensiones presentes en quienes tienen la responsabilidad de socializarlas y mantenerlas, para que no desaparezcan y puedan llegar a convertirse en un modelo o en un paradigma. Estas dimensiones se asocian a la participación, la ciudadanía y la formación de la persona, al destacar éticamente el placer,

la virtud, el derecho y el deber para socializarlas. El placer, entendido como la sensación por la cual se produce deleite o bienestar en la persona, acompañado de una gran moderación, de actos de diversa índole emanados de su capacidad de pensar, querer, sentir y creer. La virtud, entendida como el hábito de conducta fijado por la razón que, buscado intencionalmente con la finalidad de conseguir un fin mejor, existe con los otros y frente a los otros, hasta reconocerse y hacerse ser y crecer como personas únicas.

El derecho, asumido como la facultad; como el poder de hacer que tiene la persona para obrar, al introducirse en la realidad que busca y que proyecta, que le permite anticiparse a las situaciones. El deber es una exigencia que orienta a la persona a actuar de acuerdo con un fin necesario; está unido a la responsabilidad de apertura frente a la comunidad, por encontrarse inserto en una familia, un medio social, una cultura y por su puesto en una época.

La adopción de una tendencia pedagógica en las instituciones universitarias, pasa por identificar las exigencias éticas y el sentido, como categorías fundamentales asociadas a ella, a partir de valores mínimos que reflejen la importancia y significación de la libertad como dimensión humana y ética. Supone el estímulo y la creación de condiciones para la praxis pedagógica creativa, analítica y crítica de su entorno y de sí misma, para lo cual es necesario establecer una serie de criterios que requiere tal acción. Martínez (2000) afirma que estos criterios pueden ser: (a) El cultivo de la autonomía personal, (b) La disponibilidad hacia el diálogo y (c) El cultivo de la voluntad y de las disposiciones emocionales de la persona, a partir de los cuales el docente, formado bajo la orientación de estos criterios, sería capaz de construir sus propios valores, contextualizarlos y ponerlos en práctica directamente en su cotidianidad, cada vez que desee incursionar en el mundo de las tendencias pedagógicas. Éstas, necesariamente, deben guardar relación estrecha con las demandas sociales, económicas, políticas y culturales, al respetar las diferencias, el pluralismo y la diversidad como se señaló con anterioridad.

En esas circunstancias, las tendencias pedagógicas deben ser pensadas globalmente, al interconectar todos los aspectos propios de ellas, en los distintos ámbitos educativos, para que permita ampliar y profundizar en el cambio, ya que toda tendencia pedagógica tiene que incorporar transformaciones que contribuyan con el desarrollo humano, como ampliación o maximización de las capacidades humanas, razón por la cual los indicadores

éticos se han de evaluar en función de los fines y objetivos de la educación. Le corresponde a la pedagogía, el rol importante de orientar en el establecimiento de relaciones flexibles, dinámicas y dialécticas entre los fines de la educación y los actores sociales beneficiarios de ella, pues es en su aplicación donde se da forma al proceso de humanización, misión y a la vez, eje temático de la pedagogía, la cual requiere de un docente comprometido con lo que se aspira a lograr (Tejada, 2000).

Si se toman las ideas de Abbagnano y Visalberghi (1975) sobre pedagogía, podría afirmarse que a la pedagogía le compete la acción de coordinar los aportes de la filosofía y de las diversas ciencias, a través de estrategias didácticas que impidan caer en la rutina y en la cristalización de recetas fijas para orientar en el desarrollo de innovaciones. Su dinamismo y complejidad requieren de la sistematización de una didáctica de la educación, construida desde la práctica pedagógica, en ambientes de aprendizaje, con atención individualizada y colectiva, presencial o a distancia, que trascienda el *derecho a* y se vincule con el *deber de*.

### **A Manera de Conclusión**

El derecho permite acceder a la realidad educativa y el deber vincula la actuación, hacia una manera determinada de concretar ese derecho. Es urgente dirigir hacia una nueva construcción social, cultural, pedagógica y didáctica que permita convertir los ideales en acciones de largo alcance, pertinentes y sostenidas, que hagan frente a la docencia, a la investigación y a la formación permanente. Las tendencias pedagógicas dan paso a la justicia académica de dar a cada cual lo que por derecho le corresponde, con una visión de pluralidad a partir de la cual se explica la construcción de la realidad, con una diversidad de opciones y con una democratización de las oportunidades, que contribuyen al ejercicio de la libertad en igualdad de condiciones.

El currículo es comprendido como un espacio público, de construcción y deconstrucción de la realidad, explícitamente orientado por las políticas del Estado y dirigido hacia la participación como hecho fundamental de la acción educativa, cuyos principios deben orientar hacia ¿qué enseñar? ¿Cómo enseñar? ¿Cuándo enseñar? ¿Con qué enseñar? ¿Para qué enseñar? Es decir, se convierte en el proyecto de la razón pedagógica. Conocer e interpretar la intersubjetividad y la multidimensión del hecho

educativo para transformar, desde diferentes tendencias pedagógicas, permite señalar que es necesario consensuar en torno a un modelo curricular que conciba al aprendiz como persona humana, con capacidad para construir y deconstruir su realidad, para transformarla y desarrollarla y, al docente como profesional autónomo, con capacidades para realizar juicios profesionales, con recursos propios para investigar en educación y con autodirección e independencia para dirigir la transformación requerida.

En este sentido, la tendencia pedagógica que se asuma o se adopte en el contexto de la transformación universitaria, apoyada en las innovaciones curriculares, debe estar impregnada por la acción reflexiva como principio organizativo del currículo, que oriente a la pedagogía, a su teoría y a su praxis, hacia la formación de un ciudadano apto para enfrentar los desafíos de la Venezuela de hoy. Es decir, que tenga capacidad para leer, comunicarse, argumentar y elegir, como resultado de la aplicación de innovaciones curriculares cuyos componentes éticos, políticos y empíricos puedan evaluarse en función de los fines de la educación y de los indicadores éticos construidos colectivamente.

La dimensión ética es el principio orientador de cualquier tendencia pedagógica, ya que propicia el escenario para romper con la fragmentación de la formación y el desdibujamiento de la acción docente; su efecto radica en la libertad para elegir y actuar libremente, al asumir con responsabilidad las consecuencias de los actos, para poder actuar en consecuencia desde la tendencia pedagógica que se asuma. Las tendencias pedagógicas se generan desde la producción intelectual de grupos o instituciones, de su impacto entre los docentes y desde su fuerza para repensar la educación y su forma de transformarla. Es necesario reconstruir la epistemología del discurso pedagógico, a partir de las prácticas pedagógicas de la cotidianidad, como acontecimiento complejo que expresa el saber pedagógico, ya que las tendencias pedagógicas configuran el saber pedagógico y dan paso a nociones, conceptos, métodos y modelos de realización de los fines.

## REFERENCIAS

- Abbagnano, N. y Visalberghi A. (1975). *Historia de la Pedagogía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Becerra, A. (2004). *Thesaurus Curricular Universitario*, sin publicar. Caracas.
- Brubacher, J. (2000). *Cómo ser un Docente Reflexivo. La Construcción de una Cultura de la Indagación en las Escuela*. Editorial Gedisa. Biblioteca de Educación. España.
- Buxarrais, M. (2000) *La formación del profesorado en educación en valores*, propuesta y materiales. Barcelona, España: editorial Desclée de Brouwer S.A.
- Carrillo, N. (2010). *Enseñanza de la investigación educativa en la formación docente*. Tesis de doctorado no publicada, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio.
- Calzadilla, R. (2002). Ética y autonomía universitaria. *Sapiens. Revista universitaria de investigación*, 3(2).
- Contreras, D. (1999). El sentido educativo de la investigación. *Desarrollo profesional del docente: política, investigación y práctica*. España: ediciones Akal.
- De la Torre, S. y Barrios, Ó. (2000). *Estrategias didácticas innovadoras*. Recursos para la formación y el cambio. España: ediciones Octaedro.
- De la Torre, S. (2000). *Tres ideas en acciones: innovación, formación, investigación*. España: ediciones Octaedro.
- De Zubiría, J. (2006). *Las competencias argumentativas. Una visión desde la escuela*. Colombia: cooperativa, Magisterio.
- Díaz, V. (2004). *Currículum, investigación y enseñanza en la formación docente*. Caracas, Venezuela: FONDEIN, Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Díaz, V., Carrillo, N., y Ramírez, R. (2015). Formación de investigadores. *Revista Paramillo*. San Cristóbal: UCAT.
- Escudero, J. (2002). *La reforma de la reforma. ¿Qué calidad para quiénes?* Barcelona, España: Ariel.
- Elliott, J. (1995). *El Papel del profesorado en el desarrollo curricular: una cuestión irresuelta en los intentos ingleses de reforma curricular. Volver a pensar la educación (Vol. II). Prácticas y discursos educativos*. Madrid, España: Morata.
- Fernández, B. (2005). Modelo teórico para el desarrollo de la dimensión ética en la formación docente. Tesis de doctorado no publicada. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas.
- Fernández, B. (2007). *Sistematización de la investigación y su impacto en el currículo de formación docente. Vía para la integración en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador*.

- Instituto Pedagógico de Caracas.* (Ponencia). Cumaná. Semana aniversario del Departamento de Curriculum y Administración. Universidad de Oriente.
- Fernández, B. (2008). *Papel de la Pedagogía en el Currículo. Curso: Destrezas para la enseñanza efectiva, basada en la microenseñanza.* Instituto de Altos Estudios Diplomáticos.
- Fernández, B. (2010). *Centro de convivencia ciudadana. La nueva forma de ver la Escuela. A refundar la escuela.* Santiago de Chile: Olejnik.
- Guzmán, N. (2004). *La crisis de la modernidad seguido de Hegel y la modernidad.* Caracas, Venezuela: instituto municipal de publicaciones, Alcaldía de Caracas.
- Guzmán, N. (2004). *Ensayos de Sociología, Filosofía y Literatura.* Caracas, Venezuela: instituto municipal de publicaciones, Alcaldía de Caracas.
- Izarra, D., Carrillo, N. y Ramírez, R. (2011). Actitud hacia el aprendizaje de la investigación. *Revista de Evaluación & Investigación.* Edición N° 2 del año 5. ULA. Táchira.
- Marina, J. A. (2000). *Crónicas de la ultramodernidad.* Barcelona: Anagrama.
- Martínez, M. (2000, octubre). *Educación y valores democráticos.* Ponencia presentada en el Foro iberoamericano sobre educación en valores. Montevideo, Uruguay.
- Martínez, J., Tobón, S., Romero, A. (2017). Problemáticas relacionadas con la acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina. *Innovación educativa*, 17(73), 79-96. Recuperado de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732017000100079&lng=es&tIng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000100079&lng=es&tIng=es).
- Moore, T. (1994). *Introducción a la filosofía de la educación.* México: Trillas.
- Polo, M. (2006). *Tendencias curriculares.* Ponencia. Reunión de la Comisión Nacional de Currículo. Universidad Central de Venezuela.
- Ramírez, R. (2007). *Núcleo de Investigación "Georgina Calderón". Génesis.* San Cristóbal, Táchira: UPEL- FONDEIN.
- Ramírez, R. (2009). *La cultura investigativa en las funciones universitarias. Experiencia del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Núcleo académico Táchira.* Trabajo de ascenso no publicado, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Núcleo Táchira. Recuperado de: [https://www.academia.edu/26232520/Cultura\\_Investigativa](https://www.academia.edu/26232520/Cultura_Investigativa)
- Ramírez, R. (2013). El pensamiento reflexivo en educación. En D. Izarra y R. Ramírez (Comps.), *Docente, enseñanza y escuela.* (pp. 21-37). Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Ramírez, R. (2014). *Modelo constructivista e investigativo de Porlán en la formación inicial de investigadores en el pregrado.* I Congreso de Red Académico Investigativa, Región los Andes. Mérida: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Ramírez, R. (2017). *Desafíos y problemáticas: espacios universitarios, formación inicial del docente investigador y desarrollo de la cultura investigativa.* XV Jornada de Investigación Educativa.

- San Cristóbal. Disponible: <http://ciegc.org.ve/2015/desafios-y-problematicas-espacios-universitariosformacion-inicial-del-docente-investigador-y-desarrollo-de-la-cultura-investigativa/>
- Restrepo, L. (2010). *El derecho a la ternura*. Edición digital. Bogotá. Disponible: [https://www.uv.mx/veracruz/cosustentaver/files/2015/09/6.-Restrepo-L.-C.-2010\\_El-derecho-a-la-ternura.pdf](https://www.uv.mx/veracruz/cosustentaver/files/2015/09/6.-Restrepo-L.-C.-2010_El-derecho-a-la-ternura.pdf).
- Tejada, José. (2000). *Perfil docente y modelo de formación*. Montevideo, Uruguay: Fondo iberoamericano sobre educación en valores.
- Tunnerman, Cabero y Flores. (2002). V reunión de currículo. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Tomlinson, C. (2001). *El aula diversificada. Dar respuestas a las necesidades de todos los estudiantes*. Biblioteca Latinoamericana, N° 9. España: Octaedro.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Docencia. (1999). *Diseño curricular documento base*. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Docencia. Comisión de Currículo de Pregrado. (2002). *Evaluación curricular de UPEL: lineamientos generales*. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Docencia (2003). *El proceso de evaluación curricular de la UPEL*. Informe que se presenta ante el Consejo Universitario, 18 de Junio de 2003. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Docencia. (2005). *I Encuentro Nacional UPEL – Ministerio de Educación y Deportes*. Informe que se presenta ante el Consejo Universitario. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Dirección General de Planificación y Desarrollo. (2005). *Informe de evaluación institucional (2001-2004)*. Caracas: Autor
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Docencia. (2006). *Proyecto de transformación y modernización del currículo para la formación docente de pregrado en la UPEL*. Informe que se presenta ante el Consejo Universitario. Caracas: Autor
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Vicerrectorado de Docencia (2011). *Documento Base del Currículo UPEL*. Informe que se presenta ante el Consejo Universitario. Caracas: Autor.

### **Síntesis Curricular**



**Betsi Fernández**

Doctora en Educación, Especialista en Docencia en Educación Superior, Magíster en Planificación Educativa. Postdoctorado Internacional en Ciencias de la Educación y Postdoctorado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesora de Filosofía, Ética y Epistemología. Directora del Observatorio Curricular Latinoamericano y del Caribe. Asesora de la Comisión de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Directora de Desarrollo y Bienestar Estudiantil de la UPEL. Miembro de la Asociación de Educadores de Latinoamérica y del Caribe (AELAC). Integrante del comité científico de la Revista Delectus del INICC (Perú) y del comité editorial de la Revista Laurus (Venezuela). Coordinadora de la Línea de investigación: Formación Docente y Currículo. Miembro del Núcleo de Investigaciones Filosóficas de la (UPEL). Creadora de la Concepción del Currículo como Espacio Público.



**Rosario Haydeé Ramírez Sánchez**

Maestra Normalista. Licenciada en Educación, mención Geografía y Ciencias de la Tierra. Especialista en Educación Básica. Doctora en Educación. Experta en E-learning (FATLA). Coordinadora Nacional de Educación Integral y de Educación Primaria UPEL (2016). Tutora en pregrado, postgrado y extensión. Fundadora de la Línea de Investigación "Formación Docente" (2005) UPEL-IMPM-Táchira y de la Línea de Investigación "Familia y Sociedad" UPEL-IMPM-Trujillo. Miembro del Consejo Técnico Asesor de Investigación CTAI (UPEL-IMPM). Coordinadora de la Línea Formación Docente, CIEGC. (2013-2016). Coordinadora del Centro de Investigación Educativa "Georgina Calderón" (2019 hasta la fecha). Acreditada al Programa Estímulo a la Investigación e innovación (PEII) Nivel B. Miembro de AsoVAC. Capitulo Táchira. Publicaciones como: autora, coautora, árbitro, de publicaciones en revistas arbitradas y libros en educación. Asistencia a eventos como: conferencista, ponente, moderadora y organizadora en eventos regionales, nacionales e internacionales.